

DECRETO N° **802**

TEMUCO, 30 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
| Nombre: ALICIA DEL CARMEN COILLA LLANCAMAN | | Rut: | |
| Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2016, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones al paciente - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. | | | |
| Monto Total | \$170.456.- | | |
| Período desde | 01.11.2016 | Hasta | 30.11.2016 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Programa Refuerzo SAPU | |
| Centro de Costo | 32.61.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$170.456.- (ciento setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE/ MÚLTIPLESÉSE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JOHAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REPARTICIÓN DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN:
Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5307 23/11/2016